

Transporte de Pasajeros Intraprovincial "MONTERO ZEA CIA. LTDA."

Biblián, 3 de Agosto del 2007.

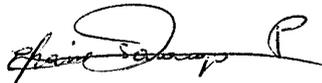
Sr.
ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO
SOCIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTRAPROVINCIAL MONTERO ZEA CIA. LTDA.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que la Compañía de Transportes MONTERO ZEA CIA. LTDA., se constituyo, mediante escritura celebrada el 28 de noviembre del 2000, en la Notaría del cantón Azogues a cargo del Dr. Rolando Ruiz Vasquez, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Biblián el 12 de Diciembre del 2000, bajo el número 5; la entidad modificó su objeto social, cambió su denominación a Transporte de Pasajeros Intraprovincial MONTERO ZEA CIA. LTDA., cambió de domicilio de la comunidad de Atar del cantón Biblián, a la ciudad de Biblián y reformó íntegramente su Estatuto mediante acto societario realizado en la Notaria Tercera del cantón Azogues, del Dr. Washington Sanchez Calero, el 24 de abril del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo lugar bajo el número.cuatro, de fecha 30 de mayo del 2007 y en la JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de fecha 29 de Julio del 2007, Usted, HA SIDO DESIGNADO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, para el período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Particular que informo para los fines de ley.

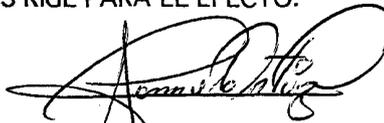
Atentamente,



SR. EFRAIN SANANGO PAGUAY
GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL
MONTERO ZEA CIA LTDA.

YO, ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO, portador de la cédula de identidad Nro. 030146273-5, luego de recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGE PARA EL EFECTO.

Atentamente,



Sr. ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO
Biblián, 3 de Agosto del 2007

0301462735

Ba-

jo el N0. 7 del Registro de Mercantil, queda inscrito este nombramiento, el día de hoy.
Biblián, agosto 6 del 2007.



Lcdo. Luis Espinosa Zamora
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON BIBLIAN**

